

Obran en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de Pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este Anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 3 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1880/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.617, «La Trinidad», carbonato cálcico, 125, Valle del Zalabí (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1878/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.561, «Quebradillo», dolomías y calizas, 82, Iznalloz, Píñar y Deifontes (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1893/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.611, «Gabriela», Sección C), 9, El Pinar y Lanjarón (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1894/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.612, «Darro-Los Villares-Diezma», carbonato cálcico, 98, Darro, Los Villares y Diezma (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, relativo a Anteproyecto de Planta Eólica para generación de energía eléctrica. (PP. 2124/2002).*

#### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94), y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Eólica de Parauta, S.L.

Domicilio: C/ Almachar, 16. Málaga.

Finalidad: Anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica «Parauta 1».

Situación: Paraje La Ventilla.

Características:

- 13 aerogeneradores sobre torres de acero, rotor tripala de 70,5 m de diámetro, generador asíncrono de 1.500 W de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 1.600 kVA, relación de transformación 20/0,69 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor DHZ 12/20 kV.

- Subestación transformadora 20/66 kV, compuesta por:

Centro colector que alojará las celdas de entrada de media tensión, cuadros de control y medida, protecciones y servicios auxiliares.

Línea subterránea de 20 kV hasta el parque de intemperie.

Parque de intemperie dotado de transformador de 20 MVA.

Potencia total 19,5 MW.

Término municipal afectado: Parauta (Málaga).  
Presupuesto, euros: 13.291.190,36 €.  
Referencia expediente: CG-137.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de junio de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, relativo a Anteproyecto de Planta Eólica para generación de energía eléctrica. (PP. 2199/2002).*

#### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94), y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Eólica de Parauta, S.L.  
Domicilio: C/ Almachar, 16. Málaga.

Finalidad: Anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica «Parauta 1».

Situación: Parajes La Ventilla y El Oreganal.

Características:

- 22 aerogeneradores sobre torres de acero, rotor tripala de 70,5 m de diámetro, generador asíncrono de 1.500 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 1.600 kVA, relación de transformación 20/0,69 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor DHZ 12/20 kV.
- Subestación transformadora 20/66 kV, compuesta por:

Centro colector que alojará las celdas de entrada de media tensión, cuadros de control y medida, protecciones y servicios auxiliares.

Línea subterránea de 20 kV hasta el parque de intemperie.

Parque de intemperie dotado de transformador de 35 MVA.

Potencia total 33 MW.

Término municipal afectado: Parauta (Málaga).

Presupuesto, euros: 22.223.173,82 €.

Referencia expediente: CG-136.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de junio de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la concesión de explotación El Fraile Fracción Tercera, núm. 7599-C. (PP. 2155/2002).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido otorgada, por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería, la concesión de explotación que se indica a continuación.

«El Fraile Fracción Tercera», núm. 7599-C de 6 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C (yeso), en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Titular, don Antonio Alonso Aguilar.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de junio de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la obra Proyecto de agrupación de vertidos y emisario hasta la EDAR de Carmona (Sevilla), clave A5.341.818/2111.*

### ANUNCIO

#### INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto de agrupación de vertidos y emisario hasta la EDAR de Carmona (Sevilla). Clave: A5.341.818/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Carmona (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de Carmona, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en tres ramales principales (Colector Norte, Colector Este y Colector Oeste), que canalizan las aguas residuales hacia un punto de vertido único, desde donde parte un emisario hasta la futura EDAR de Car-